

BASES DE LA PROMOCIÓN "INGRESO SOBRESALIENTE 2016/2017"

Un año más vuelve el **Ingreso Sobresaliente** de **Cajasiete**, como medida de apoyo y fomento al estudio de los jóvenes en el Archipiélago Canario.

Podrán optar al **Ingreso Sobresaliente** en esta 9ª convocatoria **únicamente** los alumnos **hasta 26 años** de edad que cursen uno de los siguientes niveles académicos:

2º de Bachillerato	25€* por cada sobresaliente
Ciclo Formativo Grado Superior	25€* por cada sobresaliente
Carrera Universitaria	40€* por cada sobresaliente

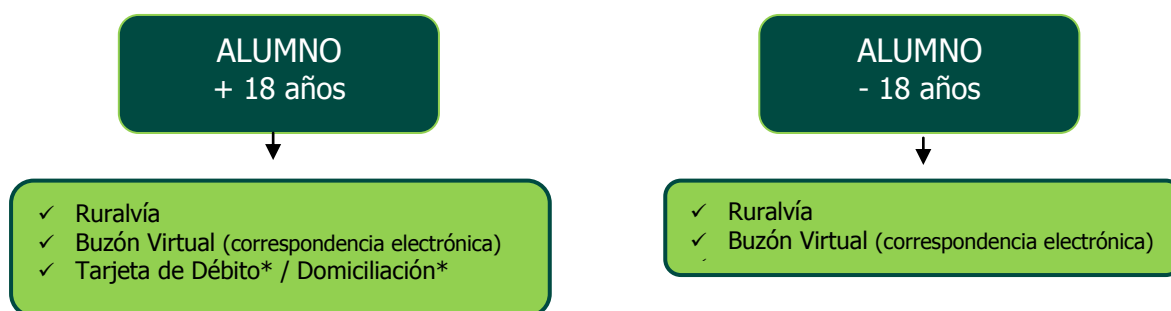
* Se abonarán 25€ ó 40€ (según corresponda) por cada sobresaliente obtenido, hasta un **máximo de cuatro** sobresalientes por alumno.

En todos los casos, solo se premiarán los sobresalientes obtenidos en el curso académico 2016/2017 y los cuales hayan sido cursados dentro del territorio nacional.

Requisitos para obtener el Ingreso Sobresaliente

El alumno que participe en el Ingreso Sobresaliente debe ser titular de una Cuenta Joven de Cajasiete que cumpla con las siguientes condiciones:

- La cuenta debe haber sido abierta antes del 30/04/2017.
- La cuenta debe cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 - ✓ Tener un saldo mínimo de 20€ **el día 30/04/2017**.
 - ✓ Tener un mínimo de **seis movimientos** bancarios (reintegros en cajeros, compras, transferencias, ingresos en efectivo) **entre el 01/01/2017 y el 30/04/2017**.
- El alumno debe tener en Cajasiete los siguientes productos/servicios activos y a su nombre antes del 30/04/2017:



*No será apto para el Ingreso Sobresaliente el alumno al que se le haya cancelado automáticamente la tarjeta de débito por inactividad.

Es responsabilidad del participante verificar que su tarjeta de débito está activa antes de la fecha indicada (30/04/2017).

*En caso de no tener tarjeta de débito, se acepta en su defecto la domiciliación de al menos un recibo en cuenta (beca, recibos, etc.).

Todas las condiciones anteriormente especificadas deben cumplirse antes del 30/04/2017.

PROCEDIMIENTO

1.- Inscripción en la campaña

- El alumno debe realizar un registro de sus datos personales para participar en la campaña. El registro podrá realizarse dentro de los plazos especificados únicamente por la siguiente vía:
 - En la aplicación móvil **APP-Ingreso Sobresaliente** de **Cajasiete**, disponible para su descarga directa en dispositivos iPhone y Android.
- Una vez finalizado el registro, el alumno recibirá una confirmación en su correo electrónico, con un comprobante que debe imprimir.

2.- Documentación necesaria

- El alumno debe acudir a su oficina de Cajasiete más cercana con la siguiente documentación (dos copias de cada uno de ellos):
 - El comprobante de haber realizado el registro por la APP móvil, que el alumno ha debido recibir previamente en su correo electrónico.
 - Un certificado oficial de notas* (curso 2016/2017). Este documento debe contener el sello* y firma original del centro de estudios que lo emite.

* Se acepta la impresión de las notas que el alumno puede obtener a través del portal web de su Universidad, siempre y cuando el documento venga con el sello original y firma de su centro. Este documento debe especificar obligatoriamente el nombre completo y DNI del alumno.

* Se aceptan las formas de validación electrónicas de cada Universidad (código de barras o código QR) como sustitutivo del sello original en tinta, siempre y cuando éste pueda verificarse correctamente por la entidad.

* Los alumnos de la Universidad de La Laguna tienen a su disposición un certificado de notas específico para el *Ingreso Sobresaliente*, totalmente gratuito. Este certificado podrá solicitarse en cualquier facultad de la ULL.









- La documentación a presentar en la oficina debe ser original, siempre dentro de las condiciones anteriormente especificadas, de manera que los empleados de Cajasiete puedan verificar su autenticidad, no siendo válidas las fotocopias, faxes, o envío de notas por correo electrónico.
- El alumno debe quedarse con una copia de cada uno de los documentos, los cuales deben contener obligatoriamente el sello original de la oficina de Cajasiete con la fecha de entrega, a modo de comprobante.

Fechas y plazos







- Los períodos para realizar el registro en la promoción y para la entrega de documentación en la oficina de **Cajasiete** son los siguientes:
 - **Bachillerato y FP:** Del 01-06-2017 al 30-06-2017 (ambos incluidos).
 - **Universidad:** Del 01-10-2017 al 31-10-2017 (ambos incluidos).

Aclaraciones y exclusiones

Bachillerato y FP de Grado Superior:

-  Sólo serán válidos los sobresalientes obtenidos si el alumno tiene todas las asignaturas aprobadas en junio en sus notas finales del curso, no podrá tener ningún suspenso. No es válida la convocatoria de septiembre, y tampoco las asignaturas pendientes de años o cursos anteriores.
-  Sólo serán válidas las notas o actas **oficiales del centro**, correspondientes a final de curso. No se admiten "Informes de evaluación del alumno" o similares.
-  Sólo se tendrán en cuenta las notas obtenidas en la **evaluación final**, quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
-  **No se abonarán en ningún caso** los sobresalientes obtenidos en asignaturas que sean de prácticas o integración.
-  Solo se abonarán sobresalientes por aquellas asignaturas que sean **válidas para la PAU** en el caso de Bachillerato.
-  **No optan** al Ingreso Sobresaliente las asignaturas o cursos estudiados fuera del territorio nacional.
-  Serán válidos los centros de Bachillerato y FP de Grado Superior fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias (pero cursadas en territorio nacional), siempre y cuando el alumno sea residente canario.
-  Las Notas o actas finales deberán ser presentadas íntegramente en español, así como la equivalencia de las notas en español. No serán válidos aquellos certificados que vengan con traducciones parciales de las notas.

Universidad:

-  Cualquier modelo y opciones de certificado de notas personales distinto a lo especificado anteriormente, no se considera válido (pantallazos de internet, etc.).
-  Solo se abonarán los sobresalientes obtenidos en asignaturas **Obligatorias, Troncales y Básicas de Rama**. Quedan excluidas de la campaña las Prácticas de empresa (aunque sean de carácter obligatorio), Prácticum, Optativas, CLE's, superación o reconocimiento de créditos, libre configuración, convalidación de asignaturas, reconocimiento de asignaturas, adaptación de asignaturas y complementos de formación.
-  Las Notas o actas finales oficiales de estos centros deberán ser presentadas **íntegramente en español**, así como la equivalencia de las notas en español. No serán válidos aquellos certificados que vengan con traducciones parciales de las notas.
-  Debe aparecer indicado el **tipo de asignatura** en las notas (obligatoria, troncal, etc. así como el año académico en el que fue cursada cada una de ellas).
-  Serán válidas las Universidades fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias pero dentro del territorio español, siempre y cuando el alumno sea residente canario.
-  No optan al Ingreso Sobresaliente asignaturas estudiadas fuera de España (Erasmus, o cualquier otro programa de intercambio).

Aclaraciones finales

- En el caso de situaciones concretas y objeciones, la decisión de aceptación para participar en la campaña estará sujeta a criterio de la Entidad.
- La aceptación como cliente de la Entidad, así como la apertura de cuentas que opten al ingreso sobresaliente queda sujeta al protocolo de apertura de cuentas de la Entidad.
- En este proyecto se cuenta con todos los centros de la Comunidad Autónoma de Canarias, sean privados o públicos, cuya educación tenga la consideración de estudios oficiales.
- Sólo podrán participar centros educativos, institutos y universidades dentro del Estado Español y que sean cursados por alumnos residentes canarios.
- La campaña comienza el 1 de enero de 2017 y finaliza a todos los efectos el 31/12/2017.
- El plazo para tramitar las reclamaciones finaliza a todos los efectos el 31/12/2017.
- Las bases se encuentran disponibles en nuestra web www.cajasiete.com o en www.ingresosobresaliente.com, y de manera resumida en los folletos expuestos en las oficinas de **Cajasiete**, para general conocimiento y exclusividad de información para los participantes, no admitiendo alusión a otras informaciones verbales.
- Para la aclaración de dudas, dirigirse a ingresosobresaliente@cajasiete.com, o al apartado de consultas disponible en la APP móvil.
- La participación en la presente promoción implica la aceptación de sus bases y los criterios de **Cajasiete** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o discrepancia derivada de esta promoción.
- Los no clientes mayores de 18 años que vayan a realizar la apertura de su **Cuenta Joven** para participar en el **Ingreso Sobresaliente** en esta convocatoria, deberán realizar la contratación preferentemente de forma online, a través de la web de **Cajasiete**.